

**CIRCULAR EXTERNA No 030 de 2025**

Bogotá D.C

**PARA:** ENTIDADES QUE INTEGRAN EL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL-SEN Y CIUDADANÍA EN GENERAL.

**DE:** DIRECTORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA – DANE.

**FECHA:** 29 DIC 2025

**ASUNTO:** Periodicidad y cronograma de realización de las encuestas que adelanta el DANE.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), en su calidad de autoridad estadística en Colombia, principal productor de estadísticas oficiales del país y coordinador del Sistema Estadístico Nacional (SEN), comunica a la ciudadanía en general y a las entidades del SEN el cronograma y periodicidad de las encuestas.

Esta comunicación se fundamenta en las funciones otorgadas al DANE por la Ley 2335 de 2023 "Por la cual se expiden disposiciones sobre las estadísticas oficiales en el país", específicamente en su artículo 7, que establece al DANE como ente coordinador del desarrollo, producción y difusión de estadísticas oficiales. Asimismo, se basa en las funciones de dirección de operaciones estadísticas y coordinación de la difusión estadística, previstas en los numerales 3 y 8 del artículo 6 del Decreto 262 de 2004, modificado por el artículo 2 del Decreto 111 de 2022.

En cumplimiento de estas responsabilidades y de acuerdo con lo señalado en el párrafo 2 del artículo 28 de la Ley 2335 de 2023, informamos que el cronograma y periodicidad de las encuestas se



**DANE**

encuentra publicado en nuestra página web: <https://www.dane.gov.co/index.php/calendario> en donde puede consultar por mes y por operación estadística.

Es importante señalar que este cronograma podrá ser modificado según las necesidades de información del país. Cualquier ajuste será debidamente publicado en el enlace mencionado e informado por los canales oficiales de la entidad.

Por último, de conformidad con el artículo 19 de la Ley 2335 de 2023, se subraya que, existe una obligación legal para las entidades públicas y privadas, así como para personas, hogares y todas las demás fuentes, de participar en los censos, encuestas y demás medios de recolección de información desarrollados por el DANE con fines estadísticos. Esta participación es fundamental para la construcción de las estadísticas oficiales del país que son insumo clave para el diseño de políticas públicas efectivas.

El DANE se compromete a garantizar la reserva estadística, la protección de datos personales, y la aplicación de altos estándares de calidad y buenas prácticas internacionales en el tratamiento de información de carácter sensible.

  
**B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS**  
USA: Directora General

Revisó: Johanna Arenas Pérez Abogada OAJ

ANDREA  
CATALINA  
ZOTA  
BERNAL

Firmado  
digitalmente  
por ANDREA  
CATALINA  
ZOTA BERNAL

Revisó: Diego Escobar Alarcón – Abogado OAJ

Aprobó: Andrea Catalina Zota Bernal, Jefe Oficina Asesora Jurídica - OAJ

Aprobó: Natalia Bustamante Acosta, Asesora Dirección General 

---

**Departamento Administrativo Nacional de Estadística**

Carrera 59 No. 26 - 70, Interior CAN, Edificio DANE

Bogotá D.C. Colombia / Código postal 111321

Teléfono (601) 5978300

[www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co) / [contacto@dane.gov.co](mailto:contacto@dane.gov.co)